



Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO RADICADO: 2023-00301-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL MAGDALENA con NIT.891.701.124 -6

DEMANDADO: ROSMARI MOZO CARRANZA con C.C. 57.302.825, VIRGELINA ESTHER CHIMAS TORREGROZA con C.C. 57.302.88 y DUVIS ELENA BALCAZAR CARPINTERO con C.C. 32.617.177

**INFORME SECRETARIAL**: Al Despacho del señor Juez paso el presente proceso ejecutivo informándole que se recibió poder especial del ejecutante y solicitud de terminación por pago total de la obligación. Sírvase Proveer. Santa Marta, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

#### MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe secretarial, encuentra el Despacho que el apoderado del demandante solicita la terminación del proceso por refinanciamiento de la deuda y mora, lo que no es claro si se enmarca en el supuesto de terminación por pago (art. 461 del C.G.P.), o si se trató de un acuerdo de transacción para refinanciar la obligación con nuevas condiciones (art. 312 del C.G.P).

Así las cosas, el ejecutante deberá aclarar su petición, por lo que se mantendrá el expediente en secretaria y una vez aclarada vuelva al despacho para darle el trámite que en derecho corresponda.

Por lo que se,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Manténgase la solicitud presentada en secretaria, hasta tanto se aclare la misma, de conformidad a lo expresado en la parte considerativa de esta providencia.







Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

RADICADO: 2023-00659-00

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. con NIT: 860.034,313-7 DEMANDADO: EDWIN IBAN MIRANDA RONCALLO con C.C. 85.483.898

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

### RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ JUEZ

# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 091 de fecha de 30 de Noviembre de 2023, se notificará el auto anterior.

Muguetuels

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:

Ricardo Alfonso

Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 338b72452019c08ee696d69cf855573c88e4e11cb3d78fbdefbe0914e14cd4d0

Documento generado en 29/11/2023 07:20:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica